



Decreto 2406 de 2019

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2406 DE 2019

(Diciembre 27)

Por el cual se modifica la planta de personal de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 495 de 2019 se modificó la estructura y la denominación del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, transformándolo en la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio.

Que el modelo de operación de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio, incluyó el fortalecimiento de la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, que dan paso a un sistema de seguimiento y evaluación del sistema de control interno más robusto en la Empresa.

Que en la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio se deben fortalecer los sistemas de gestión, control, evaluación, seguimiento y mejora continua, a través de la planta de empleos con un empleo cuya jerarquía y perfil responda con las nuevas responsabilidades y retos de la entidad.

Que la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio presentó la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para los efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que la Junta Directiva de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTerritorio, en sesión 637 del 14 de septiembre de 2018, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprimir de la planta de personal de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio, el siguiente empleo:

| Número de cargos | Denominación del empleo | Código | Grado |
|------------------|-------------------------|--------|-------|
| GERENCIA GENERAL | | | |
| 1 (uno) | Asesor | 1020 | 16 |

ARTICULO 2. Crear en la planta de personal de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio, el siguiente empleo:

| Número de cargos | Denominación del empleo | Código | Grado |
|------------------|-------------------------|--------|-------|
| GERENCIA GENERAL | | | |
| 1 (uno) | Asesor | 1020 | 17 |

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [496](#) de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

(FDO.) IVAN DUQUE MARQUEZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Fecha y hora de creación: 2024-10-19 18:50:01